 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>INSTRUCTIVO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE VEHICULOS PARA INGRESAR AL PUERTO DE MONTEVIDEO</p>	<p>IN-GR-710</p> <p>Página 1 de 2</p> <p>26/08/2011</p>
---	---	--

Si Ud. desea identificar su vehículo con el TAG de TELEPEAJE para ingresar al Puerto de Montevideo, debe registrarse como usuario del TELEPEAJE.

Si Ud. ya dispone del dispositivo TAG de TELEPEAJE, no debe hacer ningún trámite en CVU.

La solicitud de permiso para ingresar al puerto debe hacerse en forma independiente de acuerdo a lo que establece el puerto.

El acuerdo entre la Administración Nacional de Puertos y la CVU S.A. implica que CVU brindará la información del vehículo (matrícula, marca, modelo y color) asociado a cada dispositivo TAG.

El sistema de control de ingresos al Puerto de Montevideo, consultará automáticamente los datos de cada vehículo que ingrese y validará su ingreso de acuerdo a las autorizaciones registradas en su base de datos.

Al registrarse como usuario de TELEPEAJE, se crea una cuenta a nombre del titular que lo solicite para usar el TELEPEAJE en los 13 peajes de CVU S.A. ubicados en todo el Uruguay.

La cuenta dispone un saldo único de la cual se debitará el importe de todas las pasadas por los peajes que realicen los vehículos agregados a la cuenta.


Si los vehículos que se desean registrar son de uso personal, deben registrarse en una cuenta de TELEPEAJE particular de modo que disponga de una cuenta privada para pagar el peaje.

¿CÓMO REGISTRARSE EN LA CUENTA DE TELEPEAJE?

a) EMPRESAS

a.1) Directamente en los peajes en horario de atención al público (ver página Web).

- ❖ Se debe presentar carta en hoja membretada con firma autorizada por la empresa, solicitando la apertura de la cuenta de TELEPEAJE con los siguientes datos:
 - Razón social
 - N° de RUT
 - Dirección fiscal: calle y N° de puerta, localidad, departamento y CP
 - Teléfonos de contacto: número fijo y celular
 - Persona autorizada para administrar la cuenta (altas, bajas de vehículos, consulta de saldo y tránsito, etc.)
 - Dirección de email
 - Vehículos que se desean incorporar a la cuenta, detallando matrícula, marca, modelo y color. Se debe aclarar si hay vehículos registrados como Transporte Profesional de Carga.
- ❖ En 48 horas hábiles se confirmará la apertura de la cuenta y el registro de los vehículos vía SMS o email. Si no se recibe la confirmación en 48 horas, consultar al 2916 3288 de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
- ❖ Una vez realizada la confirmación, concurrir al peaje con el vehículo a colocar el TAG. El costo es de \$ 160 IVA incluido.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p style="text-align: center;">INSTRUCTIVO</p> <p style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN DE VEHICULOS PARA INGRESAR AL PUERTO DE MONTEVIDEO</p>	<p style="text-align: right;">IN-GR-710</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 2</p> <p style="text-align: right;">26/08/2011</p>
---	---	---

a.2) Enviando carta igual a la detallada más arriba al fax 2916 3288 interno 18 con la excepción del detalle de flota.

El registro de flota deberá hacerse ingresando a nuestra página Web:

http://www.cvu.com.uy/#/Operaciones_Peajes/Form_Alta_Telepeaje_Pre pago/formext.

- ❖ En 48 horas hábiles se confirmará la apertura de la cuenta y el registro de los vehículos vía SMS o email. Si no se recibe la confirmación en 48 horas, consultar al 2916 3288 de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
- ❖ Se deberá concurrir con el vehículo a algún peaje a pegar el dispositivo en los horarios de atención al público. El costo del dispositivo es de \$ 160 IVA incluido.

b) PERSONAS FÍSICAS

b.1) Directamente en los peajes en horario de atención al público (ver página Web) concurriendo el titular de la cuenta con documento de identidad y el vehículo que se desea incluir con la libreta municipal.

b.2) Comprando el dispositivo en el Automóvil Club del Uruguay de Colonia y Yí, de lunes a viernes de 9 a 18 horas en área de Atención al Cliente. Debe concurrir con el vehículo para pegarle el dispositivo (presentar documento de identidad y libreta municipal del vehículo). El servicio quedará habilitado a las 48 horas hábiles. Esta modalidad está habilitada para autos y camionetas. Camiones deben hacerlo en los peajes.